



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LILLO

Aprobado por el pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 4 del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de que no se presentasen reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones realizadas.

#### Aumentos:

Capítulo 1.º: Gastos de personal	52.000,00
Capítulo 2.º: Compra de bienes corrientes y de servicios	84.000,00
Total aumentos:	<u>136.000,00</u>

#### Recursos utilizados:

<b>1. Anulaciones o bajas</b>	
Capítulo 1.º: Gastos de personal	32.000,00
Capítulo 4.º: Transferencias corrientes	14.000,00
Capítulo 5.º: Fondo de contingencia	16.000,00
<b>2. Remanente de Tesorería</b>	
Total recursos utilizados	<b><u>74.000,00</u></b>
	Total recursos utilizados
	<u>136.000,00</u>

Lillo, 3 de octubre de 2018.–El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-4831